



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lc. MARIA G. DE FIGUEROA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de Personal
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 29 de Febrero de 2024

Visto, el expediente administrativo con registro N° 07079-2024, que contiene al Nota Informativa N° 023-2024-DF-HNDM, de fecha 15 de febrero de 2024, y Nota Informativa N° 100-2024-ESCYR-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Farmacia, del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 566-2023/OP/HNDM, de fecha 11 de octubre de 2023, se asignó al servidor **Freddy Paulino TORREJÓN REYES**, Químico Farmacéutico, Nivel OPS-IV, con registro de CQFP N° 011798, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacia del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 023-2024-DF-HNDM, de fecha 15 de febrero de 2024, la Jefa del Departamento de Farmacia, propone asignar a la servidora **Niza Melissa RAMIREZ UCHUYPOMA**, Químico Farmacéutico, con registro de CQFP N° 018084, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacia del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director General, a través de la hoja de ruta N° 07079-2024;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción" (...);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 100-2024-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 23 febrero de 2024, la servidora **Niza Melissa RAMIREZ UCHUYPOMA**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Farmacia;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración de Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 566-2023/OP/HNDM, de fecha 11 de octubre de 2023, al servidor **Freddy Paulino TORREJÓN REYES**, Químico Farmacéutico, Nivel OPS-IV, con registro de CQFP N° 011798, del Decreto Legislativo N° 276, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a la servidora **Niza Melissa RAMIREZ UCHUYPOMA**, Químico Farmacéutico, con registro de CQFP N° 018084, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Farmacia del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Reg. C.A.L. N° 24175

JFPD/MGDD/foj
Cc:
Dpto. Farmacia
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo